

Ministerio Público Tutelar





RESOLUCIÓN AGT Nº 205 /2015

Ciudad de Buenos Aires, & de UNIO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria la Ley Nº 4.809, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT N°115/15, el Expediente Administrativo MPT0022 9/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que mediante solicitud Nº 1411, la Dra. Dolores Gibaja, Relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, requiere licencia por Maternidad, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, por el periodo comprendido entre los días 27 de mayo y 23 de setiembre de 2015 inclusive.





Que por Resolución AGT Nº 115/15, se concedió a la agente Sofía Corradini, Oficial de dicha Asesoría, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el artículo 61 del mencionado Reglamento, por el periodo comprendido entre los días 7 de abril y 30 de septiembre de 2015 inclusive.

Que en virtud de lo expuesto, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, Dr. Gustavo Daniel Moreno propone a la Srta. María Carla Vania, Legajo 2.102, para ser asignada interinamente al cargo de Relatora y a la Srta. Melisa Rosa Murua, Legajo 4007, para ser asignada interinamente al cargo de Oficial, mientras duren las licencias de la Dra. Gibaja y la agente Corradini respectivamente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903, y su modificatoria.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la Srta. Maria Carla Vania, Legajo Personal Nº 2102, en el cargo de Relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, desde el 1º junio y hasta la finalización de la licencia por maternidad de la Dra. Dolores Gibaja.

Artículo 2.- Designar interinamente a la Srta. Melisa Rosa Murua, Legajo Personal Nº 4007, en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, desde el 1º junio y hasta la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Sofía Corradini.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese

Yael Silvana Bendel Asesora Gerieral Tutelar Ministerio Público Jad Autónoma de Buenos Aires







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORIA GENERAL

10 No 235 / To 701 FO 341-342 FECHA 08/06/17

EGARALIV DE VILLAPAGE SEGRETARIA LETARDA MINISTERIO PULLICO TUTELAR ESAIA SONEUE DI AMONOTUA DACUO



